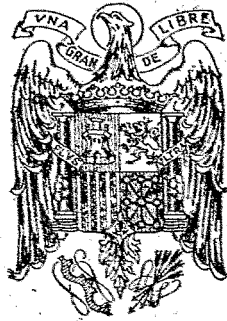


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En las págs. 278 y 279 se publican cuatro Decretos del Ministerio de Asuntos Exteriores que interesan a los Tenientes Generales D. José Enrique Varela Iglesias y D. José Solchaga Zola, y a los Generales de División D. Carlos Martínez de Campos y Serrano y D. Francisco Franco Salgado Araujo.

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Disponibles

Con arreglo al artículo 15 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (páiza de Madrid); el coronel de Estado Mayor don Luis Rute Villanova, cesando como jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Rías Bajas.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del anuncio de vacante publicado por Orden de 23 de

junio de 1949 (D. O. núm. 141), pasa destinado al Gobierno Político Militar del Africa Occidental Española, como jefe de Estado Mayor de las fuerzas militares dependientes de dicho Gobierno, el comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Gerardo Mayoral Massot, de la Plana Mayor de Mando de la Agrupación Mixta de Montaña XI, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4).

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Prácticas en los Estados Mayores de las Grandes Unidades

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 108), los alumnos de dicho Centro pertenecientes a la promoción 46, realzarán, a partir de día 1 de agosto próximo, sus prácticas de fin de curso en las Unidades que a continuación se indican:

MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE

En el Cuerpo de Ejército I

Comandante de Infantería D. Angel Campano López. (Voluntario.)
Comandante de Artillería D. Juan Ramiro Carranza. (Voluntario.)
Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Olleros Castell. (Voluntario.)
Capitán de Infantería D. Fernando López de Chicheri Urbina. (Voluntario.)
Capitán de Infantería D. Luis Tercero Sánchez. (Voluntario.)

En el Cuerpo de Ejército II

Comandante de Artillería D. Fernando Alonso Martínez Saumell. (Forzoso.)
Comandante de Artillería D. José Zaldo Strauch. (Forzoso.)
Capitán de Ingenieros D. Pedro Ravina Méndez. (Forzoso.)
Capitán de Artillería D. Antonio Alonso Torrijos. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército III

Comandante de Artillería D. Rafael Moreno Tortajada. (Forzoso.)
Comandante de Artillería D. Mateo Piqueras González. (Forzoso.)
Capitán de Ingenieros D. Enrique Zamora y de la Figuera. (Forzoso.)
Capitán de Artillería D. Julián Juste González. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército IV

Comandante de Artillería D. Gregorio Sánchez Serrano. (Forzoso.)
Comandante de Infantería D. Luis Villalva Gómez Jordana. (Forzoso.)
Capitán de Infantería D. José Blanco Blanco. (Forzoso.)
Capitán de Infantería D. Cristóbal Rigo López de Tejero. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército V

Comandante de Artillería don Eduardo Pérez Bajo. (Forzoso.)
Comandante de Artillería D. Gonzalo de Benito Soja. (Forzoso.)
Capitán de Infantería D. Antonio Navarro García. (Forzoso.)
Capitán de Artillería D. Augusto Loscertales Mercadal. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército VI

Comandante de Ingenieros D. Manuel Gabarrón Zambrano. (Forzoso.)
Comandante de Artillería D. Carlos Ros España. (Forzoso.)

Capitán de Infantería D. Juan de Zabala Castilla. (Forzoso.)
 Capitán de Artillería D. Bartolomé Gallardo Gallego. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército VII

Comandante de Infantería don Eduardo de Acha Sánchez Arjona (Forzoso.)

Comandante de Infantería D. Rodrigo Roldán García. (Forzoso.)

Capitán de Caballería D. Felicísimo Aguado Trigueros. (Forzoso.)

Capitán de Infantería D. Luis Enriquez García. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército VIII

Comandante de Ingenieros D. Félix Arenas. (Forzoso.)

Comandante de Artillería D. José Otero de Arce. (Forzoso.)

Comandante de Infantería D. Juan Reiriz Basoco. (Forzoso.)

Capitán de Caballería D. Jorge Talavera Lacort. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército IX

Comandante de Infantería D. Alfonso Alonso García. (Forzoso.)

Comandante de Artillería D. Manuel Díez Valderrama. (Forzoso.)

Capitán de Infantería D. José Cervara Aguado. (Forzoso.)

Capitán de Artillería D. Felipe Ugarte y Lambert de Saint-Croix. (Forzoso.)

En el Cuerpo de Ejército X

Comandante de Infantería D. Carlos Valdemoro Sáinz. (Forzoso.)

Comandante de Infantería D. Ricardo Visiers Aizpán. (Forzoso.)

Capitán de Infantería D. Joaquín de la Cámara Gamir. (Forzoso.)

Capitán de Artillería D. Ramón Cereceda Collado. (Forzoso.)

En la Capitania General de Baleares

Comandante de Artillería D. Juan Llop Pelegrí. (Voluntario.)

En la Capitania General de la 9.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Luis de Parada Sanjurjo. (Forzoso.)

Los jefes y oficiales que se mencionan podrán solicitar durante estos cuatro meses de prácticas las vacantes de provisión normal y de concurso que se anuncien en sus Armas respectivas, quedando este derecho supeditado a los destinos que pudieran corresponderles posteriormente, caso de ingreso en el Cuadro Activo, al terminar por completo el Plan de Estudios de la Escuela de Estado Mayor.

Tendrán asimismo derecho prefe-

rente para ocupar las vacantes de provisión normal que se produzcan en las guarniciones donde se hallaban a su ingreso en la Escuela de Estado Mayor, pudiéndolo ejercer solamente sobre el mismo empleo que ostentaban al ingresar en ella, subsistiendo este derecho en tanto no les sea adjudicada una vacante en aquellas guarniciones y cancelándose si al anunciarse alguna no es solicitada por el interesado.

Los jefes y oficiales que figuran destinados con carácter forzoso en la relación anterior tendrán derecho a percibir las dietas reglamentarias.

Madrid, 11 de julio de 1949.

DÁVILA

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), 14 de junio y 1 de julio de 1946 (DD. OO. números 137 y 149), se declaran aptos para el ascenso y se promueven a los empleos superiores inmediatos, con antigüedad de 11 del actual, quedando confirmados en sus destinos al personal de la Brigada que a continuación se relaciona, en vacante que sucesivamente produce en las Escalas del Grupo de Talleres la baja en el Ejército por inutilidad física del subinspector de Talleres don Enrique Valls Aparicio.

A subinspector de Talleres (comandante)

Jefe de taller de primera D. Jesús Tarrega Travesi.

A jefe de taller de primera (capitán)

Jefe de taller de segunda D. Julián Sánchez Pascualsanx.

A jefe de taller de tercera (alférez)

Subjefe de taller D. Francisco Orche Bravo.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Ré-

gimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de sargento de Infantería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central - Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, exis-

tante en la Sección de Costa (Cádiz), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de sargento de Infantería existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. número 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de maestro ajustador existente en dicho Centro.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario

a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INFANTERIA

Vacantes de destino

En armonía con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por elección en la Dirección General de Enseñanza Militar una vacante de jefe de Sección, correspondiente al Arma de Infantería.

Los coroneles de dicha Arma que deseen ocuparla remitirán sus instancias a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cursadas en la fecha de la solicitud, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de las mismas será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo pasado (D. O. núm. 85), los alféreces eventuales de complemento de

las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos y Destacamientos que se detallan, dejarán de ostentar el empleo que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del referido Reglamento Provisional.

Don Bartolomé Cardona Pérez, de Infantería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 10 de noviembre de 1947 (D'ARIO OFICIAL núm. 257).

Don José Fernández Muñoz, de Infantería, perteneciente al Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 29 de octubre de 1948 (D. O. número 247).

Don José Massieu Gómez, de Infantería, perteneciente al Destacamiento de Las Palmas, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 248).

Don Ignacio Bosques García, de Artillería, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. número 242).

Don Francisco González Valido, de Artillería, perteneciente al Destacamiento de Las Palmas, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 251).

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. número 203), a los alféreces eventuales de complemento del Arma de Caballería don Ceferino Pérez Ouraitia y don Alejandro Sastre Sisques, procedentes del Destacamiento de Pamplona y Distrito de Zaragoza, respectivamente, causarán baja en el empleo que les fué conferido por Ordenes de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 250) y 28 de octubre de 1948 (D. O. núm. 247), quedando en la situación militar que determina el párrafo 1.º del apartado c) del artículo 176 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85).

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior, en el Distrito de Barcelona, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería don Cristóbal Guitart Aparicio.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior, se nombra para dicho cometido, en el Distrito de Sevilla, al alférez eventual de complemento del Arma de Artillería don José Rebollo Narváez.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal**INFANTERÍA****Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la L. y de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contrar matrimonio a los oficiales relacionados a continuación.

Capitán de Infantería de la Escala activa D. Juan Pablo de Vicente, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8, con doña Pilar Malagón Andrés.

Teniente de Infantería de la Escala activa D. José Villalobos Torres, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Albuera número II, con doña María del Pilar Torres Godoy.

Teniente de Infantería de la Escala activa D. José Díaz de Capilla y Alfonso, con destino en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14, con doña Josefa Domenech Díaz.

Teniente de complemento de Infantería de la Escala activa D. Rómulo González Mateos, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, con doña Carmen González Coret.

Teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Juan María Serva, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Fuerteventura número XXX, con doña Rosario Nieves Oramas.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario sin sueldo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, el capitán de Infantería, Escala activa, don Félix Camdenas Serrano, con destino en el Regimiento de Carros de

Combate Brunete núm. 62, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), aclarado por la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13).

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los brigadas maestro y cabo de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Brigada maestro de Banda D. Remigio Hernández González, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Brigada maestro de Banda don José Hierro Pérez, de la Agrupación de Montaña núm. 6, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Cabo de Banda Juan Caneda Vázquez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 64), al sargento maestro de Banda del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, D. Jesús Ramos Isidro, con antigüedad de 11 de junio de 1949 y efectos económicos a partir de 1 de julio de igual año.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

ARTILLERÍA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Canarias ha fallecido el día 6 del corriente mes, en la plaza de Las Palmas, el comandante de Artillería, E. C., don Diego Frigolet Prieto, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Supernumerarios

Se concede el pase a situación de supernumerario en las condiciones prevenidas en el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), a los comandantes de Artillería, E. A., que a continuación se relacionan, los que fijan su residencia en las Regiones Militares y plazas que también se señalan.

Comandante de Artillería, E. A., don Enrique Muño Valencia, del Regimiento de Artillería núm. 45, en la 1.ª Región Militar, plaza de Talavera de la Reina (Toledo).

Otro, D. Luis Catalán de Ocón y Arnauda, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en la misma plaza de Badajoz.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de abril de 1949 (D. O. núm. 85), para cubrir una vacante de brigada de Artillería en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, he designado para ocuparla al brigada del Arma D. Juan Díaz Escampiano, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el día de hoy, el maestro carpintero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Bartolomé Ripoll Armengual, con destino en el Regimiento de

ADVERTENCIA.—En la página 280 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al teniente coronel de Infantería don Patricio Martín Unamuno.

Artillería núm. 14, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria
Madrid, 19 de julio de 1949

DÁVILA

Vacantes de destino

Como aclaración y rectificación a la Orden de 2 de julio de 1949 (D. O. núm. 151), por la que se publica el anuncio de vacante correspondientes al Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, se rectifica aquella en el sentido de que queda anulada la vacante de guarnicionero anunciada para el Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII, quedando subsistente el resto de dicha disposición.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Escala de complemento

Pasa a formar parte de la Escala de complemento, con el empleo de sargento, el cabo primero de Artillería, licenciado, del Regimiento de Artillería núm. 75, Luis Moren Pascual, por reunir las condiciones que determina la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 11)

Madrid, 19 de julio de 1949

DÁVILA

INGENIEROS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Capitán, E. A., don Guillermo Grandío Paz, destinado en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VIII, con doña Clara Olivia Purificación Chao Rodríguez.

Teniente, E. A., don José Barragas Lozano, destinado en el Regimiento de Transmisiones de Ejército, con doña María del Pilar Bentgas Puerta.

Otro, E. A., don Ignacio Lobato Callejón, destinado en la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, con doña Marta del Cielo Trías Tembrano.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia las vacantes de suboficiales de Ingenieros correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que a continuación se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre las cuales están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), así como también los solicitantes de Unidades de Transmisiones, deberán hacer constar en su papeleta que poseen la categoría técnica que determina el artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Cuatro de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Una de brigada. Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V. (Para la 52 División).—Una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de sargento.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de sargento.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de sargento.

Batallón de Minadores.—Una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.—Una de brigada y una de sargento.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Dos de sargento.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Dos de sargento.

Grupo de Zapadores de la División Acorazada.—Una de brigada y una de sargento.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Dos de sargento.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de brigada y una de sargento.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión al servicio del Ministerio del Aire, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), D. Angel España Gómez, cesando en su de supernumerario en la que se encontraba.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al teniente coronel auditor D. Julián Higuera de la Torre Gutiérrez, de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales, en concepto de quinquenios acumulables, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1947. (Rectifica Orden de 31 de marzo de 1948, Diario Oficial núm. 76).

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

INTERVENCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regla-

mentaria el día 19 de julio de 1949, el coronel interventor, E. A., don Antonio Delicado Vidal, director de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 19 de julio de 1949, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Carlos León González, con destino en la Intervención General de este Ministerio, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante interventor D. Eduardo Esteban Valdés, con destino en la Intervención de los Servicios de Sanidad y Transportes de Valencia, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Capitán interventor D. José Segura Larrea, con destino en los Servicios de Intervención de la plaza de Bilbao, quedando disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Bilbao).

Teniente interventor D. Francisco Orduña Gómez, con destino en las Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar, quedando disponible forzoso en dicha Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de coronel capellán de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército I, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 6.º de la citada Orden, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 21 de julio de 1949.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los directores músicos que a continuación se relacionan.

Comandante director músico don Cándido Sanz Rojas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1949.

Capitán director músico D. Santiago Berzosa González, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27,

4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1949. Teniente director músico D. Vicente Gordo Villanueva, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1949.

Madrid, 20 de julio de 1949.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de julio de 1949, el músico de segunda del Regimiento de Infantería Palma núm. 47 don Miguel Fluixa Llobell, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de julio de 1949.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la quinta Zona de la Guardia Civil, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de dicho Cuerpo D. José Gata Igarúa, con destino en la Plana Mayor del 33 Tercio, quedando afecto al mismo para documentación y haberes.

Madrid, 21 de julio de 1949.

DÁVILA

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Enrique Varela Iglesias.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Enrique Varela Iglesias,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Solchaga Zala.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Solchaga Zala,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Carlos Martínez de Campos y Serrano.

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Martínez de Campos y Serrano.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Francisco Franco Salgado-Araújo.

En atención a las circunstancias que concurren en don Fran-

cisco Franco Salgado-Araújo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS.

Suspendiendo las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre próximos.

En uso de la facultad conferida a esta Presidencia por el artículo once, apartado q) del Reglamento de las Cortes Españo-

las, y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre próximos, sin perjuicio del despacho de los asuntos urgentes por la Comisión Permanente, conforme el artículo diecinueve, aparta-

do d), del mismo Reglamento. Madrid, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Presidente de las Cortes,
**ESTEBAN DE BILBAO
Y EGUIA**

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 9 de abril, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por D. Pedro Escobar Miranda, suboficial del Arma de Caballería, en situación de retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1943, que le deniega la mejora de pensión;

Resultando que el recurrente, suboficial del Arma de Caballería, retirado al amparo de los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, solicitó del Consejo Supremo de Justicia Militar, con fecha 5 de octubre de 1940, la mejora de la pensión que pudiera concederle conforme a la Ley de 5 de julio de 1934, orgánica del Cuerpo de Suboficiales, teniendo en cuenta que no obstante haber pasado a la situación de retirado en el año 1931, se reincorporó al Ejército al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, prestando los servicios de su

empleo desde el 15 de agosto de 1936 hasta el 15 de abril de 1940;

Resultando que el Consejo Supremo de Justicia Militar, en 9 de julio de 1943, acordó denegar la rectificación pedida porque el recurrente se retiró en 1931, y si bien el artículo 4.º de la Ley de 15 de marzo de 1940, concedió a los abonos de campaña por la Guerra de Liberación validez para perfeccionar derechos pasivos de los que ya estaban retirados al iniciarse el Movimiento, este beneficio había de aplicarse siempre con arreglo a la legislación de retiros vigentes en la fecha del pase a dicha situación de los interesados, por lo que no podía aplicarse al solicitante una disposición que empezó a regir en el año 1934;

Resultando que contra este acuerdo, notificado el 7 de agosto de 1943, interpuso D. Pedro Escobar Miranda, con fecha 17 de febrero de 1948, recurso de reposición al amparo, se-

gún hace constar, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero del mismo año, y al ser desestimado expresamente este recurso el 6 de abril, formuló el interesado, dentro del plazo de treinta días, recurso de agravios, fundándose en que si bien es cierto que él se retiró antes de la vigencia de la Ley de 5 de julio de 1934, por la que se creó el Cuerpo de Suboficiales, no es menos cierto que al prestar sus servicios en la guerra de liberación lo hizo como perteneciente a dicho Cuerpo, y estos servicios son los que quiere que se tengan en cuenta para mejorar sus derechos pasivos;

Resultando que en la tramitación de este recurso se han cumplido las prescripciones legales.

Vistos la Ley de 18 de marzo de 1944, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio del mismo año y la de 28 de enero de 1943;

Considerando que por Orden de 3

de julio de 1944 acordó la Presidencia del Gobierno, como norma de interpretación general, que no son admisibles los recursos de agravios contra resoluciones anteriores a la vigencia de la Ley de 18 de marzo de 1944, y en el presente caso se impugna un acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1943, notificado el 7 de agosto siguiente, que por razón de su fecha está claramente fuera del ámbito temporal de vigencia de la expresada Ley.

Considerando que no queda desvirtuado este argumento por el hecho de que la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de octubre de 1947 declarase comprendidas en el concepto de «persona» a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 las resoluciones en materia de clases pasivas, como es la que aquí se impugna, pues al tener esta nueva disposición un carácter meramente interpretativo, sus límites temporales de vigencia han de coincidir forzosamente con los de la norma interpretada;

Considerando que si bien es cierto que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de enero de 1948 rehabilitó los plazos que se establecieron en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 para interponer el recurso previo de reposición y el subsiguiente de agravios, esta rehabilitación, a la que pretende acogerse el recurrente, sólo beneficiaba a los que

hubiesen entablado en tiempo y forma recurso contencioso-administrativo contra la resolución administrativa ante el Tribunal Supremo, circunstancia esta última que no cumplió el recurrente ni pudo tampoco hacerlo porque al restablecers, por el artículo 1.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo contra las resoluciones de la Administración Central, se limitó a las que se dictasen en lo sucesivo.

De conformidad con lo consultado por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 135.)

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de

Tasas, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Cesa en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Tenerife D. Manuel Valcárcel Amézqueta, y su nombramiento para desempeñar igual cargo en la provincia de Soria.

Cesa en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Huesca D. Ricardo Cañavate López, Capitán de Corbeta, retirado, y su nombramiento para desempeñar igual cargo en la provincia de Tenerife.

Cesa en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Lérida don Alfonso de Benito Pascual, Comandante del Arma de Tropas de Aviación, y su nombramiento para desempeñar igual cargo en la provincia de Huesca.

Cesa en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Soria D. Patricio Martín Unamuno, teniente coronel del Arma de Infantería y su nombramiento para desempeñar igual cargo en la provincia de Lérida.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1949.—
P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 202.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE CABALLERIA DE MELILLA NUM. 2

Por el presente se saca a concurso la adquisición de prendas menores, prendas mayores y efectos de equipo que son necesarios, a fin de que los constructores que deseen remitir ofertas de las mismas lo hagan a este Grupo antes de las doce del día 31 de agosto próximo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el Almacén del mismo y Representación en Melilla, calle del Coronel García Gómez, núm. 49.

PRENDAS QUE SE CITAN

Prendas mayores

43 albornoces encarnados.
150 ídem blancos.
200 ídem azules.
200 pares de polainas de cuero.
300 collares de cuero.
300 bruzas.
500 almohazas.
500 morrales de pienso.

Prendas menores

500 gorros.
3.000 metros de tela turbante.

1.500 guerreras.
200 briches.
700 zaragüelles.
2.000 camisas.
500 calzoncillos europeos.
500 ídem indígenas.
1.000 boreguines.
2.000 alpargatas.
300 fajas.
100 ceñidores.
500 monos azules.
800 ídem caqui.
2.000 pañuelos.

Villa Nador, 16 de julio de 1949.

Núm. 9.036

P. 3—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración